

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 15

Al ser las 8:54 horas en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número 15 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves 08 de agosto, 2019 en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se encuentra presente el señor Alberto Delgado Paniagua, representante propietario del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, a quien se procede a juramentar como persona delegada ante la Junta Directiva, dándole la más cordial bienvenida.

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados y delegadas:

- 1) **Señor Roberto Aguilar Tassara**, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señor Christian Ramírez Valerio**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Sileny Sánchez Durán**, representante suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 4) **Señor Christian Méndez Blanco**, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 7) **Señora Ana Leonor Sanabria Romero**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 8) **Señora Luz María Chacón León**, representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 9) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 10) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 11) **Señor Alberto Delgado Paniagua**, representante propietario del

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

11 miembros con derecho a voto.

Hubo representación total tanto de la institucionalidad como de las Organizaciones.

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, señor Francisco Azofeifa Murillo, Asesor legal institucional y el señor Gustavo Esquivel Quirós, asesor legal externo de la Junta Directiva.

PRESIDE: la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: señora Marcela Zúñiga Vega y señor Edrian Pérez Ríos.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, subproceso de Comunicación.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Procede a consultar la señora presidenta si hay alguna modificación al orden del día propuesta.



**Sesión Ordinaria No. 15
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 08 de agosto, 2019**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Aprobación de Actas: 3.1 Aprobación del Acta Número 14 del miércoles 24 de julio, 2019.
4.	Correspondencia
5.	Seguimiento de Acuerdos
6.	Asuntos del Comité Director 6.1. Actualización Cronograma contratación Auditor (a) Interno (a)
7.	Asuntos Dirección Ejecutiva 7.1 Designación representación V Congreso de Turismo Accesible. 7.2 Convenio Conapdis-Casa Presidencial 7.3 Propuesta acuerdo para someter a consulta el Reglamento de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi 7.4 Descargo Informe de Auditoría 7.5 Propuesta de Reglamento de Contratación Administrativa 7.6 Informe seguimiento de acuerdos pendientes 7.7 Procedimiento sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados
8.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
9.	Asuntos de los señores y señoras delegados

Solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo variar el orden de los puntos de Dirección Ejecutiva, pasando el punto 7.6 como 7.5.

Indica la señora Ileana Chacón Chacón que en la sesión anterior se había expresado claramente que el primer punto a discutir el día de hoy sería el análisis al Reglamento de Transporte, situación que no se refleja en la agenda, lo cual le preocupa de sobremanera porque en apariencia, el Comité Director no está confeccionando la agenda, lo cual irrespeta el Artículo 15 del Reglamento de Junta Directiva, llamando a la reflexión en ese sentido.

Continúa la delegada Chacón Chacón indicando que, en el Reglamento de la Junta Directiva en su Artículo 20, se señala de forma clara que, al conocerse la renuncia del vicepresidente, debe realizarse una nueva elección en la sesión posterior, tema que tampoco se encuentra incluido en el orden del día.

Señala la señora presidenta Alvarez Ramírez que, en efecto, se realizó la consulta al Lic. Azofeifa Murillo, por cuanto no había claridad en si debían esperarse los nombramientos de las instituciones que recientemente presentaron su renuncia ante el órgano colegiado, por lo que se consideró conveniente que los nuevos integrantes se encontraran nombrados para que pudieran participar de este proceso y toma de decisión, por lo que agradece dejar este tema para la próxima sesión por un tema de consideración, sin embargo lo deja a criterio de las personas delegadas presentes.

Al respecto, solicita la señora delegada Chacón Chacón que conste en actas su señalamiento referente al Artículo 20 del Reglamento que fue aprobado en esta Junta Directiva y que, para su concepto, se está violentando.

Procede la señora presidenta a indicar que no hay inconveniente en realizar la elección del vicepresidente el día de hoy, únicamente solicita un receso de 5 minutos para analizar las modificaciones solicitadas.

Al ser las 9:24 de la mañana, se retoma la sesión.

Procede la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez a dar lectura al orden del día con las modificaciones solicitadas, quedando de la siguiente forma:

-Hasta el punto 5, queda tal cual se trajo la propuesta de agenda.

-En el apartado de Comité Director, quedan los puntos en el siguiente orden:

6.1 Elección Vicepresidencia.

6.2 Actualización Cronograma contratación Auditor (a) Interno (a)

-En el apartado de la Dirección Ejecutiva, quedan los puntos de la siguiente forma:

- 7.1 Reglamento de pago de viáticos de funcionarios del Conapdis.
- 7.2 Reglamento pago de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi.
- 7.3 Designación representación V Congreso de Turismo Accesible.
- 7.4 Convenio Conapdis-Casa Presidencial.
- 7.5 Informe de seguimiento de acuerdos pendientes.
- 7.6 Descargo Informe de Auditoría
- 7.7 Propuesta Reglamento de contratación administrativa
- 7.8 Procedimiento sancionatorio Bermúdez Méndez y Asociados.

Los apartados 8 y 9 quedan de la misma forma.

Insiste la señora Ileana Chacón Chacón en que el compromiso adquirido la pasada sesión fue analizar como primer punto el Reglamento pago de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi, por lo que se accede a invertir los puntos 7.1 y 7.2.

Una vez conocidas las modificaciones solicitadas al orden del día, se acuerda:

Acuerdo JD-144-2019:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 15 del jueves 08 de agosto, 2019, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y la Administración.

11 votos a favor

ARTICULO III: APROBACIÓN DE ACTAS

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario al Acta Número 14 del miércoles 24 de julio, 2019.

Señala la señora Chacón Chacón que, aunque se encuentra conforme con la transcripción, requiere se revise el texto correspondiente a la página 29 y se consigne de forma más clara lo dicho por su persona en lo referente a los integrantes del Comité de Información en Discapacidad COINDIS.

Una vez conocidas las observaciones, se acuerda:

Acuerdo JD-145-2019:

Aprobar Acta N°14 de la Sesión Ordinaria Número 14 del miércoles 24 de agosto, 2019, incorporando las observaciones realizadas en la sesión anterior por la señora Ileana Chacón Chacón.

9 votos a favor

2 abstenciones, señor Alberto Delgado Paniagua y señora Luz María Chacón León, por no encontrarse presentes en la pasada sesión.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Se procede a consignar la correspondencia recibida para la Sesión N°15.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
MICITT-DM-OF-469-2019	07-08-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sr. Luis Adrián Salazar Solís, Ministro, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Nombramiento del representante titular del MICITT ante la Junta Directiva de Conapdis. A este oficio, se adjunta la hoja de vida de la persona nombrada.
IMAS-PE-	07-08-	Personas	Sr. Juan Luis	Nombramiento

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
0733-2019	19	delegadas Junta Directiva	Bermúdez Madriz, presidente ejecutivo, IMAS	del representante titular del IMAS ante la Junta Directiva de Conapdis.
Sin número de consecutivo	08-08-19	Personas delegadas Junta Directiva	Sra. Olga López Corrales, Auditora Interna	Solicitud permiso sin goce de salario

En cuanto a los dos primeros documentos en los que se designan los representantes propietarios tanto del Instituto Mixto de Ayuda Social como del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Ambos se dan por conocidos en la presente sesión.

En lo referente a la solicitud presentada por la señora Auditora Interna Olga López Corrales, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo JD-146-2019:

En atención a la solicitud realizada por la señora Olga López Corrales, Auditora Interna y con fecha 08 de agosto, 2019, la Junta Directiva acuerda otorgarle permiso sin goce de salario para el día 13 de agosto, 2019. Lo anterior, con sustento en el Artículo 24 de la Ley General de Control Interno.

11 votos a favor

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

En esta ocasión, se procede a trasladar este punto al 7.5, dado que la Administración solicitó un espacio para referirse al estado de los acuerdos

pendientes.

ARTICULO VI: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

6.1. Elección de la Vicepresidencia del Comité Director

Se procede con la elección del Vicepresidente o Vicepresidenta que ocupará este cargo en el Comité Director, aclarando que sería únicamente por el período que está vigente a partir de hoy y hasta el 31 de diciembre, 2019. El procedimiento para llevar a cabo esta elección estará a cargo de las Asesorías Legales para que fiscalicen que lo actuado se apegue a la legalidad conforme a derecho corresponde.

Inicialmente, se escucharán postulaciones por parte de las personas delegadas presentes en la sala, para de forma posterior, entregarles un papel de color amarillo en el cual deberá consignarse el nombre de la persona por la que desean ejercer su voto, para finalmente realizar el conteo de votos.

- 1- Señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social, postulado por la señora Sileny Sánchez Durán, representante suplente del Ministerio de Educación Pública. Acepta la postulación el señor delegado Aguilar Tassara.**
- 2- Señora Ileana Chacón Chacón, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad, postulada por el señor Carlos Barrantes Ulloa, representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad. No acepta la postulación la señora delegada Chacón Chacón.**

Con el señor Aguilar Tassara como único postulante, se procede a realizar la votación secreta, con el apoyo de ambas Asesorías Legales como órgano fiscalizador de la elección.

Señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Votos a favor: 9

Votos nulos: 2

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

Acuerdo JD-147-2019:

Con la votación válidamente emitida de los 11 integrantes de Junta Directiva, se acuerda nombrar con una votación de 9 votos a favor y 2 votos nulos al señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social como Vicepresidente del Comité Director por el resto del período comprendido desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta y hasta que se realice una nueva elección en el mes de diciembre y la misma sea publicada en La Gaceta.

11 votos a favor

ACUERDO FIRME

Agradece el vicepresidente electo el apoyo recibido, llamando a la unión de la institucionalidad y de las Organizaciones para trabajar como un todo y así lograr sacar adelante las tareas pendientes como órgano colegiado.

6.2 Actualización Cronograma contratación Auditor (a) Interno (a).

Se procede a consignar la actualización del cronograma propuesta por el señor Oswaldo Alvarado Martínez, encargado de la Unidad de Recursos Humanos. Informa el señor Alvarado Martínez que se contabilizaron 56 posibles candidatos, 3 apelaciones de las cuales 2 fueron con lugar y una rechazada, dejando únicamente 8 finalistas. Indica que el diseño de las pruebas para aplicar estaría listo esta semana para los 8 aspirantes que ya fueron convocados para el día 13 de agosto, 2019, por lo que con los valores obtenidos tanto de las pruebas como de las entrevistas que se estarán realizando en esa misma fecha, saldrá la terna de finalistas.

Señala el señor Alvarado Martínez que dentro del cronograma se da el espacio para apelaciones de las 5 personas que no queden dentro de la terna,

requisito indispensable antes de llevar el proceso tanto a la Contraloría General de la República como al órgano colegiado para su evaluación.

Se procede a consignar el cronograma propuesto para tal efecto.

Pasos a seguir en últimas etapas	Fecha	Unidad o persona involucrada
Diseño de las pruebas y ejercicios para la medición de la 2da y 3er etapa para los 8 candidatos finalistas.	Del 05 al 09 de agosto 2019	Recursos Humanos en conjunto con personas profesionales con el expertiz requerido.
Convocatoria para la 2da y 3er etapa para la medición de conocimientos, habilidades y competencias únicamente para los 8 candidatos finalistas.	Del 05 al 09 de agosto 2019	Recursos Humanos
Aplicación de casos, ejercicios y pruebas para la 2da y 3er etapa y 4ta etapa de entrevistas.	13 de agosto	Recursos Humanos y candidatos finalistas
Comunicado a las personas finalistas de quienes integra la terna y quienes no.	20 agosto 2019	Recursos Humanos
Tiempo para período de apelaciones (3 días hábiles).	Del 21 al 23 de agosto	Recursos Humanos
Validación de la terna para remitir al área de Fiscalización	12 de setiembre	Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas

161
Junta Directiva

Pasos a seguir en últimas etapas	Fecha	Unidad o persona involucrada
de Contraloría General de la República.		
Envío de la validación de la terna con acuerdo de Junta Directiva, junto con certificaciones respectivas al área de Fiscalización, Contraloría General de la República	13 de setiembre	Iris Ortíz o Recursos Humanos
Revisión de la información para validación de la terna por parte del área de Fiscalización de la Contraloría General de la República.	Del 16 setiembre al 04 de octubre	Representante de Servicios Sociales del área de Fiscalización.
Recepción de la validación por parte de la Contraloría General de la República.	07 de octubre	Iris Ortíz o Recursos Humanos
Escogencia del Candidato considerado en la Terna.	10 de octubre	Miembros de Junta Directiva
Comunicado a la persona elegida y a las no seleccionados.	11 de octubre	Recursos Humanos
Tiempo para período de apelaciones (3 días hábiles).	Del 14 al 16 de octubre	Recursos Humanos
Comunicado e ingreso de persona elegida.	21 de octubre	Recursos Humanos

Programa de inducción a la persona elegida.	21, 22 y 23 octubre	Recursos Humanos
---	---------------------	------------------

Señala la señora presidenta que es importante considerar que cuando la Junta Directiva valore la terna de finalistas, para su aprobación se requiere contar con una mayoría calificada, es decir, con las dos terceras partes del quórum (8 votos) para esta elección, por lo que hace un llamado a las personas delegadas a estar presentes en el momento que se realice la escogencia.

ARTICULO VII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

7.1 Análisis Reglamento de pago de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi.

Ingresan a la sala de sesiones el señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad y el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Señala la señora presidenta Alvarez Ramírez 3 valoraciones previas:

- 1- Hay que aclarar que, si bien la propuesta de Reglamento que se elija hoy es la que se va a enviar a consulta, no necesariamente el documento final, puesto que se tendrán que recibir y respetar las observaciones que las Organizaciones le realicen.
- 2- Se cuenta con tres documentos los cuales fueron enviados mediante correo electrónico por la Secretaría de Actas, por lo que inicialmente se deberá discutir sobre cuál de las propuestas se va a trabajar como base.
- 3- Solicita el aporte tanto del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad y coordinador de la Comisión que analizó la propuesta de reglamento inicial, así como del señor Carlos Vargas Vargas y la señora directora Ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo por parte de la Administración.

Recuerda además la señora presidenta que se trata de dos normativas distintas: una es la que regular el pago de transporte a las personas con discapacidad y otra la que regula el transporte para funcionarios públicos con discapacidad del Conapdis donde se estarían incluyendo a las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante Junta Directiva, indicando que estas personas delegadas adquieren una investidura de funcionario público, según lo expresado en sendos pronunciamientos emitidos tanto por la Contraloría General de la República como por la Procuraduría General de la República.

Solicita la señora Luz María Chacón León se le ofrezca un poco más de información, considerando que hay dos personas nuevas que requieren se les contextualice la situación, como por ejemplo el promedio de personas con discapacidad que asisten a las actividades nombradas en el numeral a) .3.1.

Atendiendo la solicitud de la señora delegada Chacón León, procede a explicar la señora presidenta que, en el marco del cumplimiento de la Ley 7600 y cuando sea el Conapdis el organizador o coorganizador de cualquier actividad de capacitación donde asistan personas con discapacidad, la institución cubre las erogaciones por concepto de gastos de transporte para garantizar su participación en las mismas. Por otra parte, están también los integrantes del COINDIS, a quienes, para reunirse de forma quincenal, se les debe cubrir gastos por concepto de transporte, hospedaje y alimentación, lo cual se puede considerar una modalidad distinta, por cuanto no entran como funcionarios públicos, situación en la que también válido aclarar que una cosa es el pago de viáticos a funcionarios públicos que sí aplica para personas delegadas de Junta Directiva representantes de Organizaciones y otra es el pago de transporte, alimentación y hospedaje a personas que no son funcionarias públicas lo cual no califica como viáticos. Indica, además, que el primer reglamento a discutir será el correspondiente al pago de transporte, para luego continuar con el de viáticos.

Señala la señora Barrantes Arroyo como de suma importancia tener en cuenta la particularidad de las personas representantes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, las de los integrantes del COINDIS y las de las

personas con discapacidad que asisten a las diferentes actividades de capacitación del Conapdis, así como de la urgencia de contar con una reglamentación que permita regular estos pagos que a veces se realizan por cajas chicas tramitadas por el funcionario o funcionario que tiene a cargo la actividad, esto asumiendo todos los riesgos que esto implica. De igual forma lo estaba manejando el COINDIS, lo que definitivamente obliga a regular estos pagos por lo que la Administración tiene su postura al respecto, desde definir a quién le corresponde pago de transporte y a quién no, desde dónde procede hacerle el reconocimiento de ese gasto, si corresponde pago de autobús o taxi entre otros. Agrega que ahora se ha sumado también la colaboración a nivel interinstitucional para convocar a consulta a las personas con discapacidad para diferentes temas, lo que genera que los montos a destinar para estos rubros continúen en aumento, destacando además que la fuente de financiamiento es la transferencia directa desde Gobierno Central.

Consulta la señora Ericka Alvarez Ramírez al señor Juan Piedra Miranda en representación de la Comisión que trabajó la propuesta de reglamento, cuál es el último documento trabajado y que contenga las observaciones realizadas por la Administración, dado que se va a trabajar únicamente con una de las tres propuestas enviadas.

Señala el señor Piedra Miranda que la propuesta de reglamento es el número 3, según el envío realizado por la Secretaría de Actas.

Solicita nuevamente la señora presidenta se le indique cuál de las tres propuestas es la que se va a trabajar.

Propone la señora Ileana Chacón una moción de orden para aclarar el orden de los textos enviados como propuestas de reglamento para pago de transporte a personas con discapacidad modalidad taxi, explicando que estas propuestas se han conocido a través del tiempo por su orden de aparición, estableciéndose de primero el propuesto por la Administración, una segunda versión trabajada por la Comisión que la analizó y una tercera versión con modificaciones al Artículo N°3.

Propone la señora Barrantes Arroyo que se tome como documento base para trabajar el que la Comisión destinada para tales efectos elaboró y por parte de la Administración se harán las dos observaciones que traen tanto para el Artículo 3 como para el Artículo 4, para cuando se llegue a la discusión la Administración intervenga con los criterios respectivos.

Procede el señor Juan Piedra Miranda a realizar un recuento de hechos desde que la Comisión entregó la propuesta de reglamento con las observaciones respectivas a la Dirección Ejecutiva hasta el presente, cuando de manera vehemente expresa su malestar por lo actuado por la Administración a la fecha, donde todavía este reglamento no se ha logrado aprobar.

Una vez definida que la versión sobre la que se va a trabajar es la remitida por la Comisión, se inicia la discusión con esta propuesta sobre la mesa.

Sugiere el señor Alberto Delgado Paniagua tomar el documento sugerido, se le coloque un nombre que lo distinga y se realicen los cambios sobre el mismo, enviándolo por correo a todas las personas delegadas, dejándola como versión oficial.

Se inicia la discusión del reglamento, dando lectura la señora presidenta Ericka Alvarez Ramírez a los primeros párrafos, consultando si hay alguna observación.

Señala la señora Sileny Sánchez su preocupación respecto al considerando número 2, donde se hace referencia al Artículo 3 inciso c) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el artículo 5 de la Ley 9303, los artículos 20 y 21 del Reglamento del Comité de Información de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y el artículo 6 del Reglamento de la Ley 7600, el artículo referido de la Convención habla de participación y no de pago de transporte, por lo que considera importante separar para evitar cualquier confusión.

Además, llama la atención a la escritura de COINDIS, dado que en algunos espacios está en mayúscula y en otros en minúscula, siendo una cuestión meramente de forma que se puede corregir.

Continúa la señora Alvarez Ramírez proponiendo avanzar en la discusión para luego regresar al considerando que debe revisarse. Siguiendo con el Artículo 1 y haciendo una pequeña modificación de forma, pasando al Artículo 2, consulta si hay algún comentario u observación.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que en este Artículo 2, retiraría la línea **"siempre privilegiando el transporte público en autobús, cuando así sea posible en función de los requerimientos de la persona con discapacidad"**, puesto que podría traer actos discriminatorios, trayendo además situaciones particulares a la Administración, por cuanto correspondería definir a quién le corresponde transporte y a quién no.

Comenta la señora presidenta que se debe tener precaución con la interpretación a la libre que esta norma pueda generar, por lo que habría que buscar algún mecanismo para resolver lo aquí expuesto.

Sugiere la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo que sea mediante la certificación de la discapacidad donde se defina qué tipo de transporte necesita cada persona, como posible solución o alternativa.

Consulta el señor Lindor Cruz Jiménez cómo se manejarían los casos de las personas a las que ya se les emitió este documento, indicando además la importancia de definir las distancias permitidas.

A lo indicado por el señor Cruz Jiménez, indica la señora directora ejecutiva que, una vez que este reglamento sea publicado, la Administración buscaría las medidas alternativas para solucionar lo necesario y garantizar la documentación a las personas que así lo requieran.

Señala el señor Alberto Delgado Paniagua que actualmente no solo existe la modalidad taxi, puesto que definitivamente a futuro vendrán otros prestadores de servicios, los cuales obligarán a modificar el reglamento, por lo que sugiere otra forma de abrir a más posibilidades y no limitarlo solamente a taxi.

Comenta la señora Ileana Chacón Chacón que, aunque está de acuerdo con la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva, encuentra algunas variables como, por ejemplo, las personas que ya tienen la certificación de discapacidad y que tendrían que generar un nuevo proceso y las condiciones de salud que podrían cambiar de un tiempo a otro, lo que multiplicaría las tareas.

Concuerda el señor delegado Aguilar Tassara con la señora Chacón Chacón que efectivamente, el medio para definir este control es mediante la certificación de la discapacidad, donde se acredite a cada persona el tipo de apoyo que requiere y utilizando la CIF. Además, puntualiza que es necesario si el transporte público no cumple con las normas establecidas, se debe denunciar a las autoridades competentes.

Consulta la señora Ericka Alvarez Ramírez si están de acuerdo en retirar la línea ***"siempre privilegiando el transporte público en autobús, cuando así sea posible en función de los requerimientos de la persona con discapacidad"***.

Señala el señor Christian Ramírez Valerio en retomar la importancia de la dignidad humana, lo cual no lo siente reflejado en la discusión. Pone como ejemplo el caso de las personas sordas, las cuales en apariencia físicamente no necesitan ningún requerimiento, más el entorno para movilizarse puede generar barreras, riesgos, entre otros.

Toda vez que se lograron consensuar las modificaciones propuestas al Artículo número 2 por el órgano colegiado, se acuerda:

Acuerdo JD-148-2019:

Modificar en el Artículo 2 de la propuesta del **Reglamento de pago de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi**, la línea

correspondiente a ***transporte público modalidad taxi*** por ***transporte público no colectivo bajo los medios dispuestos por la legislación vigente***. Además, eliminar la línea "***siempre privilegiando el transporte público en autobús, cuando así sea posible en función de los requerimientos de la persona con discapacidad***" y sustituirlo por la frase "***el servicio se otorgará de acuerdo con lo que indique la certificación de discapacidad válidamente emitida por el Conapdis***",
10 votos a favor

Al momento de la votación, el señor Roberto Aguilar Tassara se encontraba fuera de la sala de sesiones.

Al ser las 12:23 de la tarde, se toma un receso de 40 minutos para almorzar.

Al ser la 1:18 de la tarde, se retoma la sesión.

Solicita la señora Ericka Alvarez Ramírez se consigne en el acta que, debido al menú escogido para el día de hoy, el señor Christian Ramírez Valerio debió salir a comprar almuerzo, por lo que, en adelante, se requiere considerar las restricciones alimentarias de las personas delegadas a la hora de elegir seleccionar la alimentación.

Retomando el Artículo 2, hace la salvedad la señora Alvarez Ramírez para que tome nota la señora secretaria de actas, que cada vez que aparezca el texto "modalidad taxi" se cambie por "transporte público no colectivo bajo los medios dispuestos por la legislación vigente". Continuando, procede a dar lectura a la modificación final hecha al Artículo 2, el cual quedó de la siguiente forma:

Artículo 2- Del reconocimiento de pago de gastos de transporte público no colectivo bajo los medios dispuestos por la legislación vigente para personas con discapacidad.

Para el pago de los servicios públicos ordinarios de transporte público no colectivo bajo los medios dispuestos por la legislación vigente y autobús, se deberán presentar los medios documentales

idóneos para controlar el uso responsable del mismo y el correcto manejo de los fondos públicos. El servicio se otorgará de acuerdo con lo que indique la certificación de discapacidad válidamente emitida por el Conapdis. siempre privilegiando el transporte público en autobús, cuando así sea posible en función de los requerimientos de la persona con discapacidad.

Realizan la observación tanto la señora Alvarez Ramírez como el señor Barrantes Ulloa que este artículo tiene formato de considerando, se consulta si se estaría de acuerdo en trasladarlo al apartado correspondiente a los considerandos.

Consigna de nuevo la señora presidenta que, a petición del señor delegado Ramírez Valerio, hay que informar que a partir del hecho de que tuvo que salir a tomar almuerzo fuera, le sorprendió la lluvia, por lo que se integrará nuevamente a la sesión en cuanto esta se lo permita, haciendo de conocimiento lo sucedido al órgano colegiado.

Continuando con el Artículo 3, consulta la señora presidenta si alguna persona delegada tiene observaciones. Inicialmente, se suprime el 3.1 y el inciso a., el cual hacía referencia a las personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Consulta la señora Sileny Sánchez Durán en lo referente al apartado del asistente, si es posible abrirlo un poco más, porque la asistencia no siempre se da por parte de un familiar.

Considera la señora Ileana Chacón que se debe mejorar la redacción, para que no se entienda que son 2 taxis los que se necesitan.

Manifiesta la señora Lizbeth Barrantes Arroyo que la asistencia personal ya se encuentra regulada por la Ley de Autonomía Personal.

Procede la señora presidenta a dar lectura a la modificación propuesta al inciso A del Artículo 3:

3.1. Personas con discapacidad participantes de actividades del Conapdis y Coindis o de interés institucional. Se reconocerá el pago de transporte en los siguientes casos:

a) las personas con discapacidad que figuren como participantes, panelistas, invitados, expositores en actividades promovidas por el Conapdis o el Coindis o de interés institucional que requieran el traslado justificado para la asistencia y participación. Asimismo, a la persona con discapacidad se le reconocerá el pago de transporte de su acompañante o de su asistente personal.

A continuación, se detalla la propuesta del inciso b) por parte de la Administración:

b) En todos los casos, el Conapdis reconocerá el pago de servicios de transporte público de autobús y sufragará los que requieran el servicio de taxi como complemento al primero, únicamente desde una parada en ruta o terminal de autobuses al punto más cercano de la sede del Conapdis o del lugar del evento, siempre y cuando se trate de personas usuarias de sillas de ruedas o con otra deficiencia que limite la movilidad.

La contratación de una ruta de transporte modalidad taxi desde la residencia del o la usuaria al centro de la actividad únicamente procederá cuando sea necesario satisfacer las necesidades de transporte en aquellos lugares donde no se cuente con transporte.

Indica la señora Alvarez Ramírez que como ya se ha consensuado anteriormente, el requerimiento de transporte se realizará mediante la certificación de discapacidad, por lo que se debe aclarar si lo que la Administración desea plasmar en el inciso b) es que se debe contratar una ruta.

Comenta la señora Ileana Chacón Chacón a manera de aclaración que en la propuesta original de la Administración se hablaba de la contratación de una empresa que brindara el servicio.

Al ser una propuesta únicamente, se retira el inciso b) y se continúa con el numeral 3.2., en el cual no se genera discusión. Siguiendo con el capítulo 3, procede a dar lectura al mismo la señora Alvarez Ramírez.

Interviene la señora directora ejecutiva comentando que, efectivamente, en la propuesta original del reglamento, se propuso trabajar mediante una licitación pública, esto a fin de garantizarse los controles que permitieran la menor evasión posible de estos. Con ejemplos, ratifica como a pesar de la supervisión, algunas personas consiguen burlar las normas, por lo que se coloca a la Administración en una posición sensible obligando muchas veces a cuestionar montos, rutas, inclusive, por lo que continúan considerando esta opción.

Manifiesta la señora delegada Ana Leonor Sanabria Romero que sería importante considerar el tema del taxímetro, puesto que se abrió la posibilidad de que no se tratara exclusivamente a servicio de taxi, por lo que habría que buscar otras alternativas de control. Se toma nota de esta observación.

Se refiere el señor Carlos Vargas Vargas a la observación de la señora Sanabria Romero, además de indicar que la Contraloría General de la República se ha pronunciado de forma escrita y en varias ocasiones sobre la pertinencia de trabajar mediante contratación institucional, por temas de transparencia en las gestiones.

Refiere el señor Juan Piedra Miranda la importancia del tiquete de taxímetro, puesto que en el mismo se reflejan muchos datos que son imposibles de alterar. De forma consecuente con el señor Piedra Miranda, la señora Chacón Chacón insiste en la importancia de los controles, así como en los factores negativos que tiene trabajar mediante licitación pública puesto que se interfiere con la autonomía de cada persona, así como la confianza de abordar con un transportista de la preferencia de la persona con discapacidad.

Sugiere la señora Ericka Alvarez Ramírez que, de momento, aunque se deba retrocederse en lo avanzado desde la mañana, se contemple únicamente el pago del servicio de taxi, siendo de su satisfacción la presentación del tiquete que emite el taxímetro.

Participan de la discusión los señores delegados Piedra Miranda y Barrantes Ulloa, quienes llaman la atención a que hay diferentes realidades y que definitivamente hay lugares en el país, especialmente en zonas rurales donde los taxistas no manejan taxímetro, lo que imposibilitaría a estas personas su participación.

Consulta la señora Chacón Chacón a ambas asesorías legales la posibilidad de que propongan la creación de un instrumento mediante el cual se puedan respaldar estos pagos. Al respecto, comenta el Lic. Azofeifa Murillo que cualquier documento que se genere no sería un respaldo legal para justificar este pago, como sí lo tendría un documento formal y que es reconocido legalmente.

Al igual que el Lic. Azofeifa Murillo, el señor Esquivel Quirós, abogado externo, manifiesta que el mecanismo de preferencia debe ser el tiquete de taxímetro, por cuanto no ve otra posibilidad que contar con ese documento.

Señala la señora delegada Luz María Chacón Chacón su preocupación respecto al análisis tan a detalle en el que se está generando la discusión, por lo que consulta si las áreas técnicas no podrían presentar una propuesta que agilice el trato de temas tan sensibles, dado que desde las 10:00 de la mañana hasta el presente momento no se ha logrado avanzar.

Solicita la señora presidenta a la Administración hacer sus propuestas de forma más concreta, con el fin de agilizar la discusión y maximizar los minutos que restan de sesión.

Comenta el señor delegado Alberto Delgado Paniagua que no considera viable el tema de la licitación, por lo difícil que resultaría encontrar flexibilidad, además de considerar que falta sobre la mesa una propuesta que sea ágil y que tenga que ver todos los recovecos legales y operativos. Sostiene que el trabajo realizado por la Comisión que tuvo a cargo este análisis fue muy valioso y no debería perderse, más requiere de un filtro operativo y se elabore una nueva propuesta formal.

Aclara la señora presidenta que la discusión, aunque extenuante, es necesaria puesto que así quedo acordado. Además, indica que de la propuesta final que resulte de este análisis, se deberá enviar a consulta a la sociedad civil, lo que conlleva a un proceso largo y del que todavía falta recorrer camino.

Continúa con el Artículo 4, consultando a la Administración si tienen alguna propuesta para el mismo.

Procede a dar lectura la señora directora Lizbeth Barrantes Arroyo a la propuesta por parte de la Administración, no sin antes aclarar que este tipo de contratación sería de forma anula y por demanda:

“De la contratación del servicio: la Dirección Administrativa Financiera se encargará de elaborar los términos de referencia y la decisión inicial para la contratación de los servicios de transporte, taxi la cual será anual. Cada período presupuestario se le asignará contenido económico a la partida 10501 (transporte dentro del país), el cual se mantendrá en un único centro de costos por razones de control, el cual será asignado a la Dirección Administrativa Financiera. El fiscalizador del contrato será quien funja en el cargo de Director Administrativo y tendrá a cargo la relación contractual con la empresa adjudicada. Los pagos por los servicios brindados se cancelarán semanalmente.

Los requisitos de la contratación, así como las posibles prórrogas del contrato se registrarán según los términos que estipula la ley de contratación administrativa y su reglamento”.

Agradece el señor Delgado Paniagua la aclaración hecha por la Administración, además de concordar en que este tipo de propuestas elaboradas de manera jurídica y técnica, las cuales agilizan la discusión.

Moción de orden: en vista de que no se avanzó en este punto de la discusión y de que hay otros puntos en fila de igual importancia, propone la señora Ileana Chacón Chacón suspender la discusión de este reglamento.

Al ser las 3:05 de la tarde, se retira el señor Roberto Aguilar Tassara, representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Por tanto, atendiendo la moción presentada por la señora delegada Chacón Chacón, se acuerda:

Acuerdo JD-149-2019:

Posponer la discusión del punto 7.1 **"Reglamento para pago de transporte para personas con discapacidad modalidad taxi"**, para la próxima sesión.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Manifiesta su preocupación la señora Barrantes Arroyo, por cuanto se continúa posponiendo este tema lo que trae como consecuencia la vulnerabilidad en temas de Control Interno y continúa dejando indefensa a la Administración y por ende, a su persona como tal por ser quien actualmente firma todos los documentos que respaldan estos pagos.

7.2 Modificación al Reglamento pago de viáticos a funcionarios

Insiste la señora Ileana Chacón Chacón en la situación de los integrantes de Coindis, puesto que, a pesar de no ser funcionarios públicos, continúan incluidos en este reglamento. Además, llama la atención en que al menos en su caso, todavía no cuenta con la certificación de discapacidad, requisito indispensable para optar por el pago de transporte para asistir a las sesiones de Junta Directiva.

Aclara la señora presidenta que esto no sería impedimento para interrumpir el pago, sin embargo, solicita a la Administración priorizar en la medida de lo posible, los trámites que se encuentren pendientes, para que conforme se avale la reglamentación, las personas delegadas cuenten con ese documento sin ningún inconveniente. Además, solicita al señor director administrativo Carlos Vargas Vargas aclarar el por qué los integrantes de Coindis están incluidos en este reglamento sin ser funcionarios públicos.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Libro de Actas****168
Junta Directiva**

Indica el señor Carlos Vargas Vargas que, en su momento, cuando se dio la aprobación de dicho reglamento, había algunas excepciones que se estarían incorporando, incluidos los integrantes de Coindis, por lo que ya no podría volver sobre ese tema.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si es factible realizar dos consultas:

- 1- Si el apartado para personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva puede segregarse.
- 2- Si es posible se le garantice que el no tener la certificación de discapacidad, no sea impedimento para asistir a las sesiones de Junta Directiva.

Solicita la señora presidenta se establezca claramente en el párrafo que se requiere incluir en el reglamento, que a las personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva que no cuenten con su certificación de discapacidad se les priorice su trámite, además de que se le garantice que no verá interrumpido el pago de viáticos correspondientes de manera tal que puedan asistir con toda normalidad a las sesiones del órgano colegiado.

Consulta el señor Lindor Cruz Jiménez sobre los casos de padres de familia que representan Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva pero que no tienen discapacidad, si el pago de taxi le será reconocido.

Al no tener claridad de la ubicación del texto que se requiere agregar al reglamento, solicita la señora presidenta Alvarez Ramírez posponer este tema para la próxima sesión.

Así las cosas, se acuerda:

Acuerdo JD-150-2019:

Posponer el punto 7.2 "**Modificación al Reglamento pago de viáticos a funcionarios del Conapdis**", para la próxima sesión.

10 votos a favor
ACUERDO FIRME

Al ser las 3:20 de la tarde, se retira el señor Juan Piedra Miranda.

7.3 Participación V Congreso de Turismo Accesible

Considerandos:

- 1- Que el señor Juan Piedra Miranda remitió oficio con fecha 10 de junio, 2019, donde solicita de forma expresa se le tome en cuenta para participar en el V Congreso de Turismo Accesible a celebrarse en Guatemala.
- 2- Que el organizador del evento ha manifestado en su invitación que estará cubriendo los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y traslados dentro del país anfitrión.
- 3- Que mediante Acuerdo JD-109-2019, se acordó ***Trasladar a la Dirección Ejecutiva la solicitud del señor Juan Piedra Miranda, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad para que, según lo discutido en esta sesión, elabore una propuesta que oriente a designar una delegación para asistir al V Congreso de Turismo Accesible a celebrarse en Guatemala.***
- 4- Que, mediante consulta realizada por el señor Piedra Miranda vía correo electrónico, solicitó la posibilidad de que la institución le cubriera los tiquetes aéreos y algunos gastos que la organización del evento no le puede facilitar.

Por tanto, las personas delegadas de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerdan:

Acuerdo JD-151-2019:

Se acuerda delegar al señor Juan Piedra Miranda, cédula 2-464-346, representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad, para participar como representante de Junta Directiva en el **V Congreso de Turismo Accesible** a celebrarse en Panajachel, Sololá, Guatemala, los días 20, 21 y 22 de agosto, 2019, **partiendo de Costa Rica el 20 de agosto y regresando el 23 de agosto, 2019**. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes al pago de tiquete aéreo y viáticos para el día 22 de agosto por un monto total aproximado de **¢336.089.77**, desglosado de la siguiente forma: **¢238.603.37** por concepto de tiquetes aéreos y **¢97.486.40** para gastos de hospedaje y otros. Además, se cubrirán viáticos por concepto de hospedaje, cena y transporte en Costa Rica para los días 20, 22 y 23 de agosto, por un monto aproximado de **¢80.000.00**. Se aclara que el organizador del evento subsidiará lo referente a gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos en Guatemala hasta el día 22, una vez finalizada la actividad a la 1:00 pm.

Los montos consignados en el presente acuerdo se estimaron en referencia al tipo de cambio de venta del dólar americano del Banco Central de Costa Rica para el día 07 de agosto, 2019, por lo que las cifras pueden variar al momento de la adjudicación. Comuníquese al interesado lo aquí acordado.

7 votos a favor

1 voto en contra, señora Ana Leonor Sanabria Romero, por considerar que ya existe un criterio técnico por parte de la Dirección Ejecutiva, el cual debe respetarse.

2 abstenciones, señora Luz María Chacón León por no conocer suficiente del tema, al igual que el señor Alberto Delgado Paniagua.

ACUERDO FIRME**7.4 Convenio Conapdis-Casa Presidencial****CONSIDERANDOS**

- I. Que el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública faculta a la Administración a proceder en sus actuaciones conforme al dictado expreso de la Ley.
- II. Que el artículo 112 inciso a) del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil autoriza a la Administración para que realice traslados o reubicaciones siempre que no le cause perjuicio grave al servidor objeto del movimiento.
- III. Que de conformidad con los artículos 28 inciso h) y 103 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Ministro realizar todos los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos a su ramo.
- IV. Que el artículo 88 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, permite el préstamo de funcionarios bajo la figura del Convenio Interinstitucional, sea de funcionarios hacia otras Instituciones, o bien de una Institución hacia la Presidencia o Ministerio, con observancia de que al respecto establezcan la normativa de ambas instituciones.
- V. Que la Procuraduría General de la República en el dictamen C-413-2007 del 19 de noviembre de 2007, estableció la procedencia de traslados de funcionarios en beneficio de la satisfacción del interés público, y estimó que: *"...Estos movimientos de personal pueden mantenerse en actos concretos y singulares o mediante convenios interinstitucionales, en los que comúnmente se prevé que los servidores continúen disfrutando de los beneficios y deberes que les confiere su relación estatutaria originaria, incluido su salario; el cual puede estar cubierto tanto por la institución a que pertenece el servidor, como por la que se beneficie de sus servicios, según convenga formalmente..."*.
- VI. Que el CONAPDIS requiere apoyo adicional para reforzar las labores y proyectos de dicha institución.

- VII.** Que ambas instituciones brindarán colaboración sin interferir en el normal desarrollo de sus actividades de acuerdo con el artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política, para coadyuvar con el adecuado desempeño de CONAPDIS.
- VIII.** Que el Ministerio de la Presidencia y el CONAPDIS, consideran de máxima conveniencia destacar a la servidora Lisseth Juárez Guido, portadora de la cédula de identidad 5-0261-0061, quien ocupa la plaza N°P056508, clasificada como Asistente Presidencial A, ubicada en la Dirección de CONAPDIS.

Por tanto, de conformidad con los fundamentos anteriores, la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda:

Acuerdo JD-152-2019:

La Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad acuerda aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PRÉSTAMO DE FUNCIONARIA ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, cuyo objetivo es autorizar que la funcionaria LISSETH JUÁREZ GUIDO, portadora de la cédula de identidad número 5-0261-0061, quien ocupa el puesto N°P-056508, clasificada como Asistente Presidencial A con un salario base mensual de ₡325800 en el Ministerio de la Presidencia, preste servicios en materia de Asistente de la Dirección Ejecutiva de Conapdis. El traslado de la funcionaria Juárez Guido entrará a regir a partir del mes de agosto del 2019 hasta el 07 de mayo del 2022. Una vez concluido el plazo del préstamo de la funcionaria, ésta regresará al Ministerio de la Presidencia conservando todos los derechos y obligaciones que como funcionaria de esa Institución le asisten. Se delega en la Directora Ejecutiva la suscripción del respectivo convenio.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Acuerdo JD-153-2019:

Posponer los puntos restantes del orden del día para la próxima sesión.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
Sesión Ordinaria Número 15
Jueves 08 de agosto, 2019
Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	INSTITUCIÓN/ONG	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Aguilar Tassara Roberto	CCSS	7:00 am		
Alvarez Ramírez Ericka	MTSS	8:50 am		
Alvarez Rojas Natalia	MTSS			
Arce Jiménez Manuel	MOPT			
Barrantes Ulloa Carlos	ONG'S	8:10 am		
Bermúdez Sibaja Francini	ONG'S			
Cervantes Benavides Orlando	MOPT			
Chacón Chacón Ileana	ONG'S			
Chacón León Luz María	IMAS	8:30		
Cruz Jiménez Lindor	ONG'S	8:10 AM		
Delgado Paniagua Alberto	MICITT	8:05 am		
Méndez Blanco Christian	MOPT	8:20 am		
Obando Fallas Gerardo	ONG'S			
Piedra Miranda Juan	ONG'S			
Prendas Garita Ana Victoria	ONG'S			
Ramírez González Sofia	INA			
Ramírez Valerio Christian	ONG'S	8:20		Cons. de RV
Sanabria Romero Ana Leonor	INA	8:00 am		Ana Leonor R
Sánchez Durán Sileny	MEP	8:00 am		
Ucles Villalobos Vanessa	CCSS			
Villalobos Vindas Jannixia	MICITT			

Al ser las 3:45 de la tarde, la señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N°15 celebrada el jueves 08 de agosto 2019, estando las siguientes personas: señora Sileny Sánchez Durán, señor Christian Ramírez Valerio, señora, señora Ileana Chacón Chacón, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Christian Méndez Blanco, señor Alberto Delgado Paniagua, señora Luz María Chacón León, señora Ana Leonor Sanabria Romero, señor Carlos Barrantes Ulloa.



Ericka Alvarez Ramirez
Presidenta



Carlos Barrantes Ulloa
Secretario

Votos disidentes: no hubo votos disidentes en la presente sesión.

iob

